

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT: 899.999.040-4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
IP 002RNEC VIC 2025 – DELEGACION VICHADA

CONTRATISTA:

FABIAN ANEYDER JIMENEZ
MENDOZA

NIT No. 1121718418-8

REPRESENTANTE LEGAL:

FABIAN ANEYDER JIMENEZ
MENDOZA

C.C. No. 1121718418 de Ilirida

DIRECCIÓN: Carrera 7 N°13-24

E – MAIL: aifan.jimenez@gmail.com

TELÉFONO: 3503487962

FECHA: 03 julio de 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE VICHADA

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal, es obligación de la Entidad llevar a cabo los programas de Bienestar Social (El bienestar de las personas se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, conservando una buena y precisa relación con su entorno familiar, social y laboral para mantener y mejorar continuamente los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con la Entidad).- El Decreto Ley 1567 de 1998 establece la creación de los Programas de Bienestar y el artículo 19 de este Decreto, enuncia que, a nivel de las entidades regidas por el mismo, se deben elaborar anualmente Programas de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos; de igual forma el Decreto 1225 de 2005 expresa en su artículo 70, que las entidades públicas podrán ofrecer a los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales como: a) Deportivos, recreativos y vacacionales. b) Artísticos y Culturales. c) Promoción y prevención de la salud. Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo. La Ley 1350 de 2009, reglamenta la carrera administrativa especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y específicamente en el artículo 59, señala los objetivos de los programas de bienestar social de la Entidad, así: a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el

[Firma manuscrita]

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SUS FAMILIAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VICHADA, con una empresa y/o persona especializada en el sector. **2.** Que conforme a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad llevó a cabo la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025. **3.** Que la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025, se publicó en el SECOP II el día 25 de junio de 2025. **4.** Que el día 27 de junio de 2025 al cierre de la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025, se recibieron las propuestas de **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA, INVERSIONES FAMINI S.A.S, CRISTINA ISABEL PAHUANA VELASQUEZ y CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA**. **5.** Que el día 01 de julio de 2025, se reunió el Comité Evaluador con el fin de realizar la evaluación de las cuatro (04) propuesta presentadas. **6.** el día 02 de julio de 2025, Los Delegados Departamentales en su calidad de Ordenadores del Gasto, acogieron el informe de evaluación presentado por el comité evaluador y adjudico la Invitación Pública N° IP 002 RNEC VIC 2025, a **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA Nit: 1121718418-8**, por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$6.278.328)**.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SUS FAMILIAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VICHADA. de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio de necesidad y conveniencia, de la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025 y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato.

ALCANCE AL OBJETO: Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, culturales y recreativas vigencia 2025, dirigidas a los servidores públicos de la Circunscripción electoral de la Delegación Departamental del Vichada, discriminadas de la siguiente manera.

DIA DE LA FAMILIA I SEMESTRE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
68 personas	Ensalada de Frutas tamaño personal con un helado, se dará un bono por el valor total de esta a cada uno de los funcionarios y su núcleo familiar.

DIA DE LA FAMILIA II SEMESTRE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
68 personas	Día en un parque recreacional; Incluye Recreación dirigida, 2 Refrigerios, Almuerzo con bebida, Uso de piscina y zonas de Recreación. - Refrigerio 1 - mañana: empanada de pollo y jugo natural de maracuyá. - Refrigerio 2 - tarde: torta de croissant con jugo de caja.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

ALMUERZOS ADULTOS

- Opción 1: Pechuga gratinada (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal.
- Opción 2: Pechuga a la plancha (330gr) con ensalada agridulce, porción de papa a la francesa, y bebida personal.
- Opción 3: Pechuga en salsa de champiñones (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal.
- Opción 4: Tabla mixta (cerdo, pollo, res) (400gr) porción de papa a la francesa, y bebida personal.

ALMUERZOS NIÑOS

- Opción 1: Nuggets de pollo (250gr), porción de papa a la francesa, porción de arroz y bebida personal.
- Opción 2: Arroz con pollo (400gr), porción de papa a la francesa, y bebida personal.
- Opción 3: Hamburguesa (500gr), con porción de papa a la francesa y bebida personal.

DIA DE LA REGISTRADURIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
24 Funcionarios	Integración de los funcionarios de la Delegación Departamental de Vichada, en un sitio de eventos que cuente con uso de piscina y zonas de recreación. Incluye 2 refrigerios y almuerzo con bebida. - Refrigerio 1 - mañana: empanada de pollo y jugo natural de maracuyá. - Refrigerio 2 - tarde: torta de croissant con jugo de caja ALMUERZO - Opción 1: Pechuga gratinada (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 2: Pechuga a la plancha (330gr) con ensalada agridulce, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 3: Pechuga en salsa de champiñones (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 4: Tabla mixta (cerdo, pollo, res, 330gr) porción de papa a la francesa, y bebida personal.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

SEMINARIO O TALLER

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
17 funcionarios	Taller dirigido al desarrollo personal, actividad física y trabajo en equipo. Para los funcionarios de la Delegación Departamental de Vichada y Registraduría Especial de Puerto Carreño. Incluye un refrigerio. - Opción 1: Refrigerio - empanada de carne y/o pollo y jugo natural de maracuyá. - Opción 2: Refrigerio - torta de croissant con jugo de caja.

OBLIGACIONES: EI CONTRATISTA se obliga para con **LA REGISTRADURIA** a: Prestar el servicio con personal calificado, garantizar que durante el desarrollo del contrato realizara las actividades y entrega de elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el presente.

OBLIGACIONES TECNICAS: **a)** El contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a la coordinación, desarrollo y cumplimiento de las actividades de Bienestar y demás eventos programados para lo cual la Entidad informará con la debida antelación al contratista el tipo de actividad a realizar, las fechas, horarios, número de asistentes a los mismos, y demás detalles inherentes al evento. **b)** El contratista deberá proveer todos los bienes y/o servicios logísticos necesarios y requeridos para la ejecución de las actividades culturales, recreativas, deportivas y de bienestar, como son espacios físicos, sonido, personal de apoyo y otros necesarios, de conformidad con las solicitudes que realice la Entidad, garantizando la calidad de los servicios y bienes suministrados para los eventos. **c)** El contratista deberá cumplir con los horarios y tiempos establecidos para cada actividad. **d)** Suscribir el Acta de Inicio. **e)** El contratista deberá mantener el precio global ofertado, esto teniendo en cuenta que el mismo no se limita a lo señalado en la propuesta por cada ítem, por cuanto el valor de cada actividad puede variar dependiendo la demanda de las necesidades de la Entidad, por lo cual previo a la realización de cada actividad debe presentar cotización con los requerimientos que realice la Registraduría Nacional del Estado Civil. **f)** El contratista se obliga con la Registraduría Nacional del Estado Civil a entregar los informes de las actividades; los informes deben contener como mínimo: descripción de la actividad, valor de la actividad, cantidad de participantes, recursos técnicos utilizados y entregados, lugar de realización, personal contratista y de la Registraduría Nacional que coordinó la actividad y fecha en que se realizó. **g)** Las actividades por desarrollar serán ejecutadas en los lugares que sean acordados entre el Contratista y la Entidad. **h)** Allegar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **i)** Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato. **j)** Cumplir con las actividades, especificaciones técnicas y operaciones estipuladas en el contrato. **k)** El proponente que suscriba el contrato con la RNEC, está obligado a responder por la calidad del servicio, constituir las pólizas, suscribir acta de inicio, acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y las que se asignen para el debido cumplimiento del objeto. **l)** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá acreditar, la

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicios de los acuerdos comerciales vigentes; esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 20 de diciembre de 2025.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por los Delegados Departamentales de Vichada, LUIS ADRIANO DIAZ VARGAS y LUIS ALBERTO IZQUIERDO PELLATON. **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse el cambio de la supervisión del contrato, éste se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto, la cual se le dará a conocer al contratista de la misma forma.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$6.278.328).

FORMA DE PAGO: Un único pago, previa Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato, acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales, presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II, informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a las aprobaciones de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INHABILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1.993, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza estatal, y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el último inciso del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la Entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA**, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. **LA REGISTRADURÍA** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **LA REGISTRADURÍA** de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, la Registraduría Nacional del Estado Civil, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 0734 de 2012 y el procedimiento establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Entidad.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EI CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 0734 de 2012, que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. c) **Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los siguientes mecanismos de solución de conflictos: conciliación, amigable composición y transacción.

PERFECCIONAMIENTO: Este contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de la garantía única, la acreditación que el contratista se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL07
FORMATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/05/2017

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: a) Estudio de Necesidad y Conveniencia. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101025 del 27 de mayo de 2025, expedido por el Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil. c) Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025. d) informe de evaluación de la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025. e) Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el 27 de junio de 2025. f) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. g) Consulta en línea en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. h) Registro Único Tributario. i) Formato beneficiario cuenta. j) Certificación bancaria de la Cuenta de ahorros No. 477030081685 del Banco Agrario de Colombia k) Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma (SECOP II) en Puerto Carreño (Vichada) a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

LUIS ADRIANO DIAZ VARGAS

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Vichada

LUIS ALBERTO IZQUIERDO PELLATON

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Vichada

FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA
Contratista

Revisó: Luis Adriano Diaz Vargas / Luis Alberto Izquierdo Pellaton
Elaboró: [Signature] Rodriguez